

**0597-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con treinta y dos minutos del catorce de marzo de dos mil veinticinco.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón SAN RAFAEL de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea, los estudios realizados por este Departamento de Registro y el acta presentada por la agrupación política, se determina que el partido **LIBERAL PROGRESISTA** celebró el día veintiocho de febrero del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de San Rafael, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN SAN RAFAEL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109890672	GILBERTO ARNOLDO CAMPOS CRUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603020873	MALLY NAYUBEL VASQUEZ CARVAJAL	SECRETARIO PROPIETARIO
204880529	ALEXANDER CARMIOLO HERRERA	TESORERO PROPIETARIO
117930831	MARIA PAULA LOPEZ CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
302890547	RODOLFO GODINEZ JIMENEZ	SECRETARIO SUPLENTE
800850234	CRISTY PAOLA MORA GUZMAN	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303890873	ROSALINA GOMEZ ACUÑA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204880529	ALEXANDER CARMIOLO HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107500648	DUDLEY LOPEZ URIBE	TERRITORIAL PROPIETARIO
109890672	GILBERTO ARNOLDO CAMPOS CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603020873	MALLY NAYUBEL VASQUEZ CARVAJAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
117930831	MARIA PAULA LOPEZ CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
800850234	CRISTY PAOLA MORA GUZMAN	TERRITORIAL SUPLENTE
402520126	JIMENNA CRUZ CORDOBA	TERRITORIAL SUPLENTE
302890547	RODOLFO GODINEZ JIMENEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
118540887	SEBASTIAN FERNANDEZ MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
203020662	SODELBA CATALINA CRUZ FONSECA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Liberal Progresista, se encuentra vigente hasta el día seis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
Expediente N° 205-2016 Partido Liberal Progresista  
Ref., No.: 02544, 2914-2025